

TRIBUNALES

La parricida de Godella: "No se podía vivir con él, llegaba borracho todos los días"

La acusada de matar a cuchilladas a su padre alega que la víctima le propinó un puñetazo porque no sabía cambiarle la tarjeta SIM del móvil - La Fiscalía pide quince años de prisión

Ignacio Cabanes València

23.01.19 | 19:21



La presunta parricida se limpia las lágrimas durante el juicio. I. CABANES

Entre sollozos y visiblemente afectada al recordar lo ocurrido, Sandra M. J., la mujer acusada de matar a cuchilladas a su padre en el domicilio de Godella donde convivían, relató ayer ante un jurado popular su versión de lo que pasó aquella noche del 27 de febrero de 2017. La presunta parricida, que se enfrenta a una petición de pena de 15 años de prisión por un delito de homicidio con las circunstancias agravantes de parentesco y abuso de superioridad, tal y como adelantó hace meses **Levante-EMV**, aseguró que su progenitor llegó a casa ebrio, como en muchas otras ocasiones y le pidió que le cambiase la tarjeta SIM de un teléfono móvil a otro. «Intenté cambiar la tarjeta un montón de veces pero no podía, **él se puso muy agresivo y me empezó a insultar**».

Así, la acusada, de 35 años, sostuvo que su padre, José Luis Moltó Arnal, de 66, **le propinó un puñetazo** y rompió un plato tirándolo al fregadero. De allí precisamente cogió un cuchillo de cortar carne -que ha sido exhibido en la sala- con el que posteriormente asestó seis cuchilladas a su progenitor, cinco de ellas superficiales. No obstante, respecto al momento concreto en el que acuchilló a su víctima la mujer afirmó que no recuerda nada. Su defensa atribuye esta amnesia parcial al shock que sufrió su cliente, que se encontraba bajo medicación y tenía sus facultades mentales mermadas. Por ello, al considerar que no era consciente de sus actos pide su libre absolución.

Por el contrario, la Fiscalía, a cuyas preguntas no quiso responder la acusada acogiéndose a su derecho a ello, mantiene que la procesada cogió el arma homicida y «guiada por el ánimo de terminar con su vida o, al menos, consciente de la probabilidad de un resultado

La fiscalía aprecia el **agravante de abuso de superioridad** ya que la víctima se encontraba «en inferioridad de fuerzas e instrumental» respecto de la presunta parricida, «dada la mayor fortaleza física de la acusada por la diferencia de edad entre ambos y por el empleo de ésta de un cuchillo». Todo ello hizo que el hombre, de 66 años, apenas tuviera posibilidad alguna de defenderse del ataque, según remarcó el fiscal.

Pese a que la mayor parte de las lesiones fueron lesiones defensivas - en brazos, antebrazo y mano izquierda-, una de las cuchilladas penetró en la cavidad torácica de su víctima y le seccionó la arteria subclavicular. José Luis Moltó Arnal falleció desangrado «por un shock hipovolémico posthemorrágico», según refleja el informe de autopsia.

Un convivencia conflictiva

La relación entre padre e hija era insostenible, con numerosas intervenciones de la Policía Local de Godella en dicho domicilio de la carretera Rocafort por violencia en el ámbito familiar. «No se podía vivir con él, llegaba borracho todos los días», remarcó la presunta homicida sobre la convivencia con su progenitor. A esto se sumaba el hecho de tener una madre ingresada en un centro, quien según el relato realizado por la defensa, le había suministrado **barbitúricos y otros medicamentos a su hija desde los quince años**.

La acusada también relató en la primera sesión del juicio las condiciones de insalubridad en las que vivía su padre, quien según ella, dormía en una habitación llena de excrementos de perro y se paseaba desnudo por la casa. «Me daba vergüenza que saliera así a la calle, era yo quien le tenía que decir que se aseara».

De igual modo, la defensa insistió en que la víctima era una persona «alcohólica», que había estado en prisión por un delito de violencia en el ámbito familiar. «Mi cliente antes era un despojo, se alimentaba a base de ganchitos y CocaCola, ahora con un horario dentro de la prisión es otra persona», puntualizó. Esta circunstancia ha sido refrendada por el testimonio de la procesada. «No tenía horario, no trabajaba, solo **me dedicaba a chatear y conocer gente en redes sociales, a medicarme y aguantar los malos tratos**».

La noche del crimen fue la propia homicida quien telefoneó, primero a un amigo y luego al 112, pidiendo ayuda porque su padre se estaba desangrando. El audio de dicha llamada ha sido reproducido durante la vista oral. «Fue un ataque de ira de una chica con **una personalidad dañada por el exceso de medicación**», argumentó el letrado defensor ante los miembros del tribunal popular que deberá dirimir si la acusada tenía la intención de matar a su padre y si era consciente o no de sus actos.